



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- 242688 -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

En Mendoza a los 25 Días del mes de noviembre de 2020, siendo las 17:00 hs, comparecen ante esta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, y el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO; por U.P.J.C.N., GUILLERMO MARTIN CAIN MAURICIO GUZMAN, MELANIE GIUNTA por la Entidad Gremial A.T.E., los Sres. FRANCISCO SERDOCH y GERARDO TRIPOLONE, por el Instituto de Juegos y Casinos; CARLOS MAGNANI y ALEJANDRO BARDIN; Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la DANIELA FERNANDEZ; por el Cuerpo Paritario Central, GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la Ejecutivo, manifiesta que:** El poder ejecutivo ha realizado un gran esfuerzo para poder pagar los sueldos en tiempo y forma. En este contexto debe mencionarse que la recaudación impositiva de la Provincia no logra recuperarse del doble impacto de recesión y cuarentena, acumulando una disminución real que alcanza en el año el 16% de caída con respecto al periodo enero-octubre de 2019. Ante un escenario de alta incertidumbre en el mediano plazo, el incremento de la recaudación depende en gran medida de lo que suceda con la cuarentena, y también, como logre recuperarse la actividad económica, tanto en la Provincia como en el resto del País. Por los motivos expresados es que el ejecutivo no se encuentra en condiciones de realizar una oferta salarial y propone la apertura de negociaciones respecto a condiciones laborales. **Cedida la palabra a la representación de UPJCM:** manifiesta que la audiencia debe llevarse a cabo con pleno respeto de los principios de progresividad y buena fe negocial, solicita a la representación del Estado Empleador que detalle la composición del presupuesto del IPJyC especificando que porcentaje representan en el mismo los ingresos por rentas generales, seguidamente reitera la imperiosa necesidad de que en cumplimiento de los principios antes enunciados la Representación Estatal realice una oferta salarial que permita la recuperación del salario de los trabajadores, que el IPJyC y que cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente efectúe el pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre en tiempo y forma, esto es antes del 18 de diciembre de 2020 calculando el mismo de acuerdo al salario que deben percibir los trabajadores conforme al piso convencional de la Bonificación Compensatoria y mayor productividad, y el denominado sueldo de gobierno, el pago de una bonificación extraordinaria para la totalidad de los trabajadores del Instituto pagadera con el salario de diciembre con un mínimo igual al monto de la Bonificación Compensatoria y Mayor Productividad, Urgente convocatoria la Comisión de Interpretación del Salario, y en este acto manifiesta que se han realizado designaciones y promociones que no han respetado la normativa vigente y han violado el Convenio Colectivo de Trabajo por lo cual solicita la realización de concursos conforme a la citada normativa y se deje sin efecto de manera inmediata las designaciones y las promociones realizadas de manera indebida. **cedida la palabra a la Entidad Sindical A.T.E. manifiesta que:** se retoma la paritaria de fecha 11/03/2020, en la cual el gobierno provincial ratifica la propuesta salarial ofrecida, por lo que este sindicato está a la espera de una nueva propuesta salarial que sea del 40% de aumento al básico de revista de todos los trabajadores estatales, caso contrario

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54.0261.4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

www.mendoza.gov.ar



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

se llevará a votación la propuesta antes mencionada. Se deja en el acta un informe de ingresos y gastos del Gobierno Provincial pormenorizado en cuanto a la recaudación pura, los porcentajes que se gastan en salarios de trabajadores estatales, erogaciones, gastos por lo que se entiende que el Gobierno Provincial tiene los fondos de más para otorgar un aumento salarial como lo pretende el sindicato. Solicitamos, que se fije fecha para una mesa técnica para tratar condiciones laborales, asimismo nueva fecha de paritaria para traer una nueva propuesta salarial y/o que el sindicato bajará la propuesta inicial para ser discutida. Solicitamos la liquidación de los premios prescriptos adeudados a los trabajadores del IPJC. **Retomada la palabra a la representación de UPJCM:** manifiesta respecto al pago de la solicitud de ATE sobre el pago de los premios prescriptos que la oferta del IPJyC sea a efectivizada a cuenta de lo que se determine judicialmente. **Cedida la palabra a los representantes del Instituto de Juegos y Casinos manifiestan que: Pondrán a disposición de la parte gremial en la Comisión Técnica los datos requeridos respecto al Presupuesto. En lo referente al reclamo de sumas reclamadas por ATE se informa que al día de la fecha no hay deuda alguna a cargo del IPJyC en concepto de premios prescriptos. Retomada la palabra por el Ejecutivo, manifiesta que:** se receptan los puntos expuestos por las entidades sindicales, remitiendo los mismos a la autoridad administrativa correspondiente. Esta representación en virtud de la situación excepcional que es de público conocimiento, es que no se encuentra en condiciones de realizar una propuesta salarial y es por ello que propone la apertura de comisiones técnicas a fin de discutir condiciones laborales del sector. Asimismo se hace saber a las entidades sindicales que la propuesta expresada en la reunión del 11/03/2020, abarcaba los meses de abril, mayo y junio del presente conforme lo expresado en dicho acta, no encontrándose disponible al día de la fecha. Asimismo fijamos fecha para reunión de comisión técnica, para el día 01/12/2020 a las 10:00 hs, como así también se propone fecha de audiencia paritaria para el día 11/12/2020. No consideramos que haya existido mala fe negocial, ya que esta representación ha realizado los actos útiles necesarios a fin de acercar posiciones entre las distintas representaciones, es por ello que se propone continuar con la discusión de condiciones laborales. En este estado el funcionario actuante y en virtud de las diferencias expresadas por las entidades sindicales, fija fecha de audiencia para el día 11 de diciembre de 2020 a las 14:00hs. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Serdan F
ATE

Tripolone
PTE

Martin Osin
UPJCM

Daniel A Fernandez

Carlos Segura

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. 9415 SCJ Mza
Mat. Fed T. 126 F. 896 Cam. Fed. Mza

MARIANA LIMA

Ignacio Barbieri

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

www.mendoza.gov.ar